



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE AMALFI - ANTIOQUIA

Veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	RESOLUCION DE CONTRATO
DEMANDANTES	NELLY DE JESÚS MUÑOZ HERRERA
DEMANDADOS	IVAN DARÍO VALDERRAMA GÓMEZ
RADICADO	050314089001-2020-00054-00
DECISIÓN	REUQUERIMIENTO PREVIO A ADMISION DE LA DEMNADA
AUTO INTERLOC	0218

NELLY DE JESÚS MUÑOZ HERRERA, actuando por intermedio de su apoderado, presentó ante este estrado judicial, demanda de **RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA**, en contra de **IVAN DARIO VALDERRAMA GÓMEZ**.

No obstante, se tiene que, según el poder arrimado con la subsanación de la demanda, el señor **JAIME ANTONIO VALLEJO LONDOÑO**, quien dice representar a la accionante tiene *licencia temporal de abogado*, por lo que previo a abrir a trámite este proceso y por la necesidad legal de que aquella sea representada en legal forma, por la naturaleza del asunto y en virtud de las disposiciones contenidas en los cánones 31 literal a y 32 del Decreto 196 de 1971, en el término de **cinco (5) días**, el interesado deberá acreditar haber obtenido la respectiva licencia temporal en la cual se indique la fecha de su caducidad.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

ALBA MARIA BERTEL CENTANARO

JUEZ MUNICIPAL

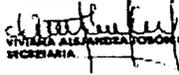
JUZGADO 001 PROMISCOO MUNICIPAL DE AMALFI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1e65e3c5b6908213390b96b65e6af59559f6ed265957a038669fce09ee7c9c32

Documento generado en 23/09/2020 02:03:11 p.m.

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO PROM. MPAL DE AMALFI (ANT).</p> <p>CERTIFICO QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS N° 043, Y FIJADO HOY EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO. A LAS 8:00 A.M.</p> <p>AMALFI, 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020</p> <p> VIVIANA ALEJANDRA FORERO CORTES SECRETARÍA.</p>
